



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

BOLETÍN SEMANAL

Número 829 · Del 12/10/2026 al 18/10/2026

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

Lanzan una calculadora para saber si tu alquiler queda congelado o puede subir

El Gobierno ha actualizado su calculadora oficial del alquiler para que los inquilinos puedan comprobar cuánto les pueden subir la renta con los cambios incluidos en los nuevos decretos de vivienda aprobados esta semana pasada. La herramienta del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana incorpora la congelación de las mensualidades que superen el índice estatal de referencia y el límite general del 2% para otras actualizaciones, dos medidas previstas hasta el 31 de diciembre de 2027.

La novedad llega tras la entrada en vigor este jueves del real decreto-ley que modifica las reglas de revisión de los contratos de vivienda. Su principal particularidad es que el incremento ya no depende solo de lo pactado en el contrato: también importa cuánto paga el inquilino en comparación con el precio máximo que calcula el Sistema Estatal de Referencia de Precios del Alquiler de Vivienda (Serpavi).

El mecanismo establece dos situaciones. Si la mensualidad supera el límite superior del Serpavi correspondiente a la vivienda, el propietario no podrá aplicar ninguna subida en la revisión anual. Por ejemplo, un inquilino que paga 1.200 euros por un piso cuyo máximo de referencia es de 1.100 euros seguirá pagando 1.200 euros cuando llegue la actualización. Sin embargo, la congelación no obliga a reducir la renta hasta los 1.100 euros.

En cambio, si el alquiler se encuentra en el límite del índice oficial o por debajo de él, podrá actualizarse. Cuando propietario e inquilino no alcancen un nuevo acuerdo, la subida no podrá superar el 2%. Sobre una mensualidad de 1.000 euros, ese porcentaje equivale a 20 euros adicionales al mes, hasta los 1.020 euros.

Así funciona la estafa del falso cambio de router

En los últimos meses, Digi ha detectado una modalidad de fraude que utiliza como pretexto el cambio obligatorio del router. Este fraude es difícil de identificar y aprovecha la confianza que solemos tener en las llamadas, "aparentemente oficiales", de la compañía con la que tenemos contratado nuestro servicio de internet. Nos llama un supuesto operador de la compañía y nos informa de que el router debe ser reemplazado de forma urgente, por razones técnicas, de seguridad o porque hay una nueva versión disponible. Cuando ya tiene tu confianza, te indica que es necesario verificar algunos datos para realizar el cambio. En ese momento, te solicita que compartas un código que te llegará por SMS. Ese código es, en realidad, para cambiar la contraseña y acceder al router.



Tope al precio del gas

Con la llegada del frío, aumenta el consumo de butano y gas natural en muchos hogares. Esta mayor demanda coincide con el encarecimiento general de los precios. Para evitar que esta situación golpee aún más al bolsillo de los consumidores, el Gobierno ha establecido límites a estas subidas, para que el precio no pueda superar determinados topes en las próximas revisiones. El pasado 15 de septiembre, el Ejecutivo aprobó la Tarifa de Último Recurso (TUR), que establece un incremento máximo del 15%. En cuanto al butano, además del límite ordinario del 5%, el Gobierno ha aprobado un tope extraordinario de 19,55 euros por envase de 12,5 kilos en la península, que estará vigente hasta el 30 de junio de 2027.



NOTICIAS BREVES

La CNMC se prepara para vigilar el precio de los alimentos

La cesta de la compra se ha encarecido de forma vertiginosa en los últimos años, más de un 35% desde la pandemia hasta ahora. Y la mala noticia es que todavía puede quedar recorrido al alza. Por eso, la CNMC realizará un seguimiento de la evolución de los precios de los productos alimentarios a través de la elaboración y publicación de un estudio sobre el funcionamiento y el grado de competencia a lo largo de la cadena de valor de dichos productos y su incidencia sobre los precios.

Las nieblas cancelan el primer vuelo de la temporada en Badajoz

El inicio de la temporada de nieblas ha obligado ya a cancelar el vuelo Badajoz-Madrid de este lunes 12 de octubre, después de que el avión procedente de la capital haya tenido que desviarse a Sevilla ante la imposibilidad de aterrizar en el aeropuerto extremeño. Según informa la Junta de Extremadura, un total de 53 pasajeros se han visto afectados por esta incidencia a causa de la niebla. En el último balance aportado por el Ejecutivo autonómico se contabilizan 21 incidencias el año pasado, frente a las 42 registradas tanto en 2024 como en 2023.

Al menos 13 intoxicados por salmonela en España por huevos contaminados con la bacteria

Al menos 13 personas han resultado intoxicadas por salmonela en España tras consumir huevos de producción nacional contaminados. Estos formaban parte de un lote también distribuido en Portugal que ya ha sido retirado del mercado. Así lo han comunicado las autoridades españolas, en un aviso lanzado el pasado jueves día 8, al Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF, en sus siglas en inglés). La salmonelosis, que es el nombre de la infección causada por este patógeno, cursa con un cuadro clínico que empieza de forma súbita tras un periodo de incubación que va de seis a 72 horas.

CAMBIOS EN LA CUENTA BÁSICA GRATUITA

Las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica o en riesgo de exclusión financiera pueden acceder a una cuenta de pago básica sin comisiones por los servicios incluidos. El sistema está regulado desde 2019, pero ahora se han aprobado algunas novedades.

Para pedirla no basta con tener pocos ingresos. La normativa establece una serie de requisitos que deben cumplirse para que una persona sea considerada en situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera. Por un lado, ninguno de los miembros de la unidad familiar puede ser titular, directa o indirectamente, de bienes inmuebles —salvo la vivienda habitual— ni tener la titularidad real de sociedades mercantiles.

Además, los ingresos brutos anuales deben situarse por debajo del umbral establecido: tres veces el IPREM de 12 pagas para una persona; de tres veces y media para unidades familiares de menos de cuatro miembros; y de cuatro veces para unidades de cuatro o más miembros, familias numerosas o unidades familiares en las que haya una persona con una discapacidad reconocida de al menos el 33%.

La novedad fundamental es que se facilita la acreditación de estas circunstancias. Cuando el solicitante no disponga de la documentación habitual para demostrar la composición de su unidad familiar o su situación económica, podrá presentar un informe de los servicios sociales indicando la composición de la unidad familiar o justificar la idoneidad para acceder a la gratuidad. Además, las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Acogida e Integración de Personas Solicitantes y Beneficiarias de Protección Internacional y las Entidades del Tercer Sector de Acción Social podrán aportar información sobre el riesgo de exclusión financiera del solicitante.

La DGT alerta de un repunte de fraudes por SMS y correo electrónico para el cobro de falsas multas

La institución ha advertido a la ciudadanía de que no utiliza el correo electrónico ni los mensajes de texto (SMS) para notificar sanciones administrativas ni para solicitar el pago de multas de tráfico. En cuanto lo que aclara el organismo, las únicas vías oficiales y con validez legal para la comunicación de sanciones son el correo postal certificado en el domicilio del interesado y la Dirección Electrónica Vial (DEV), un buzón digital al que los usuarios deben haberse dado de alta previamente de forma voluntaria. Además, cualquier notificación recibida a través de correo electrónico o SMS exigiendo el pago urgente de una infracción se trata de una suplantación de identidad cuyo objetivo es obtener datos bancarios o información personal de las víctimas.

Aplazar con tarjeta compras de Black Friday y Navidad sale un 28% más caro

Un reciente estudio advierte que aplazar con tarjeta de crédito o revolving las compras del Black Friday y Navidad puede encarecer su coste final hasta un 28% y anular el ahorro obtenido con los descuentos, según un supuesto de financiación elaborado por la entidad. Se recomienda sumar todas las cuotas antes de contratar y compararlas con el precio al contado.



AI SHO

EL 83% DE LOS ESPAÑOLES USA LA IA PARA SUS COMPRAS

El uso de la IA ha entrado de lleno en el proceso de compra de los españoles; así se desprende de los datos recopilados en el nuevo estudio de El Observatorio Cetelem "La IA en el proceso de compra del consumidor español", donde se analizan las opiniones de los consumidores sobre el uso de herramientas de Inteligencia Artificial: su relación con esta herramienta, consultas relacionadas con el consumo, nivel de confianza y automatización de procesos, entre otros.

Realizar consultas a la inteligencia artificial es cada vez más común: solo un 19% de los encuestados declara no haber utilizado nunca esta herramienta. Esta respuesta negativa destaca muy por encima de la media en el caso de los mayores de 65 años, donde el 53% afirma que nunca ha tenido contacto con la IA.

Además, el 83% de los consumidores españoles ya recurre a la inteligencia artificial antes de comprar, y un 48% pide recomendaciones directas, por lo que es muy importante tener en cuenta algunas precauciones básicas:

- No la tomes como una fuente absoluta: Muchas empresas pagan o diseñan contenido oculto (prompts y listas patrocinadas) para que la IA recomiende sus productos siempre en primer lugar. Contrasta siempre con otras fuentes.
- Cuidado con los datos personales y bancarios: Nunca compartas contraseñas, números de tarjeta, documentos de identidad, datos médicos ni información confidencial en los chats de IA.
- Da instrucciones claras y específicas: Explica bien el contexto, tu presupuesto real y tus necesidades exactas para evitar que la herramienta te muestre solo los productos comerciales de la marca a la que consultas.

EUROPA DECLARA LA GUERRA AL DESPERDICIO TEXTIL

La Unión Europea ha dado un golpe definitivo a una de las prácticas más controvertidas de la fast fashion o "moda rápida". Ya está plenamente en vigor la prohibición estricta para las grandes empresas de destruir, quemar o triturar prendas de vestir, complementos y calzado nuevos que no hayan conseguido vender en el mercado.

Esta histórica regulación, nacida al amparo del Reglamento europeo sobre diseño ecológico para productos sostenibles, busca frenar el desastre medioambiental de una industria que destruía anualmente en suelo europeo entre el 4% y el 9% de todos sus textiles excedentes sin haber sido estrenados, generando una huella de carbono equivalente a las emisiones globales de países enteros.

Con el nuevo marco normativo, el escenario cambia por completo para los gigantes textiles:

- Obligación de dar segundas oportunidades: Las corporaciones están forzadas a priorizar alternativas sostenibles como la reventa con descuentos, la reubicación en otros mercados, la reparación o la donación directa a organizaciones benéficas.
- Informes anuales de descarte: Las empresas deben publicar de forma transparente cuántos productos desechan y justificar de manera milimétrica los motivos.
- Excepciones muy limitadas: Únicamente se permitirá la destrucción en casos excepcionales de fuerza mayor, tales como ropa falsificada, problemas graves de salud o seguridad, o si los artículos están profundamente dañados.

Las medianas empresas dispondrán de una prórroga y no estarán sujetas a esta prohibición de destrucción hasta julio de 2030. Esta regulación marca la primera piedra de una transformación total del sector: la hoja de ruta europea contempla que para 2028 los fabricantes carguen económicamente con la gestión de sus residuos, y que para 2030 sea obligatorio el Pasaporte Digital de los Productos, un código que permitirá a los consumidores rastrear la durabilidad, origen y materiales de cada prenda directamente desde sus teléfonos.





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uceextremadura



uniondeconsumidoresdeextremadura



@UCE_Extremadura